de V.S. ni menos Reflecsionado, si se deve, ono, alguna cosa,
y los Incombenientes que podran Resultar sobre el Combenio
de V.S. con sus Vecinos en el Pleito que sobre tha Razon contra
estos Siguio; y que tanto Defendio a favor de thos Vecinos como
Ono
con
qua
bran
to =
sesu
zitu
tenu
Desu
deta
pue
tim